



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

SALTA, 09 NOV 2018

Expte. N° 596/18

VISTO las presentes actuaciones y que en las actividades desarrolladas en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta en todas sus formas y manifestaciones, puede haber generación de residuos peligrosos; y

CONSIDERANDO:

QUE la generación, manipulación, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos están sujetos a las disposiciones establecidas, principalmente, en las leyes nacionales 24.051 y 25.612 y Ley Provincial N° 7070.

QUE es responsabilidad de la Universidad Nacional de Salta cumplir con la legislación vigente en esta materia, por lo que el Sr. Rector ha dispuesto, como punto impostergable, la implementación de una política de Gestión Integral de Residuos Peligrosos en la Universidad Nacional de Salta.

QUE para poder realizar la inscripción de la Universidad como generador de residuos peligrosos, es necesario contar con un profesional con perfil adecuado para este fin, que actúe como representante técnico.

QUE conforme lo informado al Sr. Vicerrector por la Dirección General de Personal existe un cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple en el ámbito de Rectorado.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar al Dr. Pablo Matías NARANJO, D.N.I. N° 27.439.823, como Representante Técnico de la Universidad Nacional de Salta en la temática de Gestión Integral de Residuos Peligrosos, desde la fecha de la presente Resolución y hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la designación del Dr. Pablo Matías NARANJO al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple, vacante en Rectorado.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que el Dr. Pablo Matías NARANJO dependerá en forma directa de Rectorado.

ARTÍCULO 4°.- Establecer las siguientes funciones a cumplir por el Dr. NARANJO, como Representante Técnico de la Universidad Nacional de Salta en la temática de Gestión Integral de Residuos Peligrosos:

- Tramitar la inscripción de la Universidad como generador de residuos peligrosos ante la Secretaría de Medioambiente de la Provincia de Salta.
- Elaborar el protocolo definitivo de Gestión Integral de Residuos Peligrosos, para ser presentado para su consideración en el Consejo Superior.
- Coordinar todas las acciones de la Gestión de Residuos Peligrosos.

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



LIC. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1486-2018